

4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Bangkok, Tailandia, 22-24 de noviembre de 2007



GLOBAL UNITY
GLOBAL EQUALITY

รวมใจเป็นหนึ่ง
เราทั้งโลกเท่าเทียม

**MOCIONES
GENERALES**



LISTA DE MOCIONES

1. **Traslado de la sede** – propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM
2. **Acuerdos Globales** – propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM
3. **Subcontratación laboral y contratación por agencias** – propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM
4. **VIH/SIDA** – propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM
5. **SIDA** – propuesta de la Centrale Générale, Bélgica
6. **Diálogo Social/Campañas corporativas** – propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM
7. **Cooperación con las Federaciones Sindicales Internacionales** – propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM
8. **El vínculo orgánico entre el trabajo sindical a nivel nacional e internacional** – propuesta de Petrol-Is, Turquía
9. **Desarrollo sostenible** – propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM
10. **Dar proyección social a la globalización - Desafíos para el trabajo sindical internacional** – propuesta del IG BCE, Alemania, y de la ICEM JAF, Japón
11. **Influencia del capital privado y de los fondos de cobertura: ¡contraataque de los trabajadores!** – propuesta de FNV Bondgenoten, Países Bajos
12. **Energía eléctrica** – propuesta del Sindicato de Trabajadores de la Energía Eléctrica de Canadá (Power Workers Union of Canada)
13. **La mujer en la ICEM** – propuesta del BDSVU, Botswana
14. **La mujer en el África** – propuesta del NUM
15. **Situación en Zimbabwe** – propuesta de ZEEWU, Zimbabwe
16. **Apoyar a SYNASEG, Costa de Marfil** - propuesta de la Región Subsahariana de la ICEM
17. **Derechos sindicales en todo el mundo** - propuesta de la Centrale Générale, Bélgica
18. **Solidaridad sin fronteras** - propuesta de la Centrale Générale, Bélgica
19. **Colombia** – propuesta de la Región de América Latina y el Caribe, tal como se acordó en la Conferencia Regional realizada en El Salvador
20. **Cuba** – propuesta de la Centrale Générale, Bélgica

Moción de emergencia 1 – Moción sobre solidaridad con la **lucha de los trabajadores tailandeses a favor de la democracia y derechos sindicales**

Moción de emergencia 2 – Moción sobre **Birmania**

Moción de emergencia 3 – Moción de apoyo a la **paz en el Medio Oriente**, y de apoyo al movimiento sindical palestino.

Moción de emergencia 4 – Moción de solidaridad con el joven movimiento sindical de **Irak**

Moción de emergencia 5 – Moción sobre **Salud y Seguridad en el sector minero**

Moción de emergencia 6 – **Trabajo decente – Vida decente**

1. Traslado de la sede

(Propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Se expone que en la reunión del Comité Ejecutivo de la ICEM, realizada en mayo de 2006, se confirmó la decisión de los miembros de la cooperativa de vender el edificio que actualmente es sede de la ICEM en Bruselas; y

Se expone que como consecuencia de dicha venta se hace necesario buscar nuevas oficinas para la ICEM en Bruselas o en otro lugar; y

Se expone que, la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) ha ofrecido la posibilidad de que nos traslademos al edificio que es de su propiedad, situado en Ginebra, Suiza, que tiene suficiente espacio para la ICEM; y

Se expone que, además de las ventajas prácticas y físicas que esto brindaría, también permitiría reforzar y desarrollar las oportunidades de cooperación con la FITIM y con otras Federaciones Sindicales Internacionales, la mayoría de las cuales ya tienen sede en Ginebra o sus alrededores; y

Se expone que el traslado a Ginebra también optimizaría las condiciones y participación de la ICEM en su cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además de que la ICEM podría reforzar su influencia en la política e iniciativas emprendidas por la OIT; y

Se expone que, así como la ICEM no debe desconocer los gastos que implica dicho traslado a Ginebra, sobre lo cual el Secretario General ofreció un informe inicial en la reunión del Comité Ejecutivo en mayo de 2007, se han de destacar también las consecuencias de esto para el personal de Bruselas. La ICEM debe establecer una idea clara de las posibilidades y consecuencias políticas positivas de una mayor cooperación con otras federaciones sindicales internacionales, y de la oportunidad que dicha cooperación podría ofrecer para economizar gastos a largo plazo; y

Se expone que los miembros de la cooperativa y los propietarios actuales del edificio de la ICEM en Bruselas han decidido donar a la ICEM los ingresos que se obtengan de la venta del edificio, creando así una base sólida para que la ICEM cubra sus gastos a corto plazo.

Por lo tanto, se resuelve que el IV Congreso de la ICEM en Bangkok, Tailandia, en noviembre de 2007, implemente sus obligaciones estatutarias, trasladando la sede de la ICEM de Bruselas, Bélgica, a Ginebra, Suiza, y

Se resuelve también que el Secretario General de la ICEM continúe las conversaciones con la FITIM para asegurar que la ICEM tenga espacio físico y determine los términos de alquiler en el edificio de la FITIM, a más tardar para abril de 2008, o alrededor de esa fecha; y

Se resuelve también que, como parte del traslado a Ginebra, el Secretario General de la ICEM, junto con el Presidium, continúe las conversaciones con la FITIM y otros posibles socios entre las Federaciones Sindicales Internacionales sobre cooperación que pueda producir resultados significativos, desarrollando en el futuro una colaboración cada vez más fructífera, y

Se resuelve además que el traslado a Ginebra no debe producir una “fuga de cerebros” de la ICEM ni una pérdida de identidad ni para las afiliadas ni para los sectores de la ICEM, y

Se resuelve también que toda pregunta que plantee el personal con relación al traslado a Ginebra sea tratada en un diálogo social en los cuerpos y foros correspondientes, y que estos debates se realicen con los miembros individuales del personal, con sus representantes y con su sindicato, de modo oportuno y transparente, con perspectivas claras, para lograr soluciones socialmente aceptables respecto a las consecuencias del traslado para los individuos.

2. Acuerdos Globales

(Propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Se expone que los Acuerdos Globales de la ICEM, acuerdos entre empresas multinacionales con operaciones en los sectores correspondientes a la ICEM, y la ICEM, como organización sindical internacional contraparte de la empresa, han resultado ser una valiosa herramienta para trabajadores de diferentes partes del mundo;

Se expone que los Acuerdos Globales se han aplicado exitosamente para dialogar sobre asuntos de fundamental importancia para ambas partes, y también para resolver problemas;

Se expone que los Acuerdos Globales constituyen una importante herramienta para lograr que las empresas multinacionales de todo el mundo tengan una conducta ética y socialmente correcta. En este sentido, los Acuerdos Globales tienen una función especial en el área de la responsabilidad social (corporativa);

Se expone que los Acuerdos Globales se consideran más como relaciones laborales internacionales que como factores de responsabilidad social corporativa, ya que, en lo esencial, los Acuerdos Globales son acuerdos firmados entre socios en base a principios esenciales compartidos, y no son directrices unilaterales voluntarias ni códigos de conducta establecidos por las empresas. Como tales, son un elemento fundamental del diálogo social internacional.

Se expone que los Acuerdos Globales complementan otras iniciativas, muchas veces gubernamentales, en el área de la responsabilidad social (corporativa), responsabilidad corporativa y/o desarrollo sostenible, tales como las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la Declaración Tripartita de la OIT de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social;

Se expone que los Acuerdos Globales de la ICEM son resultado de un proceso democrático en el que han participado, además de la ICEM, en la mayoría de los países, las organizaciones afiliadas del país sede de la empresa multinacional correspondiente. La conclusión de Acuerdos Globales debe ser un elemento central en los objetivos de la organización sindical del país sede de la multinacional, como expresión de solidaridad internacionalista y de comprensión del interés que para los trabajadores de la sede tiene la mejora de las condiciones de trabajo en todos los eslabones de la cadena de producción de su empresa;

Se expone que se puede ir mejorando el texto de los Acuerdos Globales, para desarrollar el poder sindical internacional a través de la sindicalización y para impedir la violación de derechos laborales en aquellos países en que la legislación laboral no basta para proteger el derecho de asociación sindical y el de realizar negociaciones colectivas;

Se expone que los Acuerdos Globales pueden optimizarse por medio de la participación, en el proceso de negociación y observación, de sindicatos que representan a los trabajadores de la empresa multinacional fuera del país sede, y exigiendo que los proveedores, subcontratistas y concesionarios clave cumplan los Acuerdos Globales; A tal efecto, y con el objetivo de contribuir a la conclusión de Acuerdos Globales a través del propio trabajo sindical, en las empresas multinacionales que tengan suscritos compromisos de Responsabilidad Social (a través de Códigos de Conducta propios o por

su adhesión a Códigos más amplios, como el Global Compact de la ONU, el SA8000 u otros) se desarrollarán procedimientos de intervención sindical para el control y la verificación de su cumplimiento en toda la cadena de producción, para lo cual será necesario también concretar formas de coordinación sindical y de libertad de actuación sindical en la misma. Será conveniente además que existan procedimientos de verificación (auditoría) externos, independientes y solventes, con información de sus resultados.

Se expone que debería constituir un objetivo estratégico de la ICEM lograr Acuerdos Globales por medio de campañas mundiales coordinadas en empresas multinacionales que tengan fuertes antecedentes antisindicales;

Se expone que para alcanzar Acuerdos Globales y compromisos empresariales de Responsabilidad Social resulta esencial la acción sindical con este objetivo en toda la cadena de producción, particularmente en la sede de la multinacional.

Se resuelve

Continuar e intensificar el trabajo para lograr Acuerdos Globales;

Que la ICEM estudie cuidadosamente las posibilidades de organizar campaña(s) mundial(es) para lograr un Acuerdo Global con empresas multinacionales cuidadosamente seleccionadas que se opongan a firmar un Acuerdo de esta naturaleza;

Que el establecimiento de Acuerdos Globales siga siendo el resultado de un proceso democrático, con la participación de la ICEM y, en general, de organizaciones afiliadas de países fuera del país sede de la empresa, donde labore la mayor parte de los trabajadores de dicha multinacional;

Que todos los Acuerdos Globales sean firmados en forma conjunta por el Secretario General de la ICEM y por el Presidente de la ICEM, junto con las correspondientes afiliadas del país sede de la multinacional;

Que antes de firmar un Acuerdo Global con una empresa, la ICEM hará todo lo posible para consultar con los sindicatos nacionales que puedan verse afectados por el Acuerdo Global, y para tratar de involucrarlos en el proceso;

Que el Acuerdo Global debe ser realmente de alcance global, es decir aplicable a todos los países en que la empresa tenga operaciones;

Que todas las regiones de la ICEM y todos los sindicatos afiliados a la ICEM participen en el proceso de observación de los Acuerdos Globales individuales, donde corresponda;

Que, como mínimo, los siguientes puntos deberían formar parte de todo Acuerdo Global que se establezca en el futuro:

- Cláusulas sobre derechos humanos y laborales, como
 - El derecho de todo/a trabajador/a de ser representado/a por un sindicato de su elección, y también el derecho de realizar negociaciones colectivas;
 - Compromiso de no oponerse a la sindicalización y de permanecer neutral en cualquier campaña de sindicalización, permitiendo así que los/las

trabajadores/as realicen una elección democrática sobre la sindicalización, sin interferencia por parte de la empresa;

- Comprometerse a no usar trabajo forzoso ni trabajo por deuda;
- Comprometerse a no usar trabajo infantil;
- Comprometerse al trato igual para trabajadores y trabajadoras;
- Compromiso de adoptar una política socialmente responsable a la reestructuración de unidades de la empresa;
- Compromiso de pagar prestaciones sociales y sueldos justos;

➤ Cláusulas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como

- Compromiso de proveer un ambiente de trabajo seguro y sano.
- Apoyar una política de precaución frente a problemas medioambientales;
- Emprender iniciativas para promover mayor responsabilidad frente al medio ambiente.

Que se preste atención especial a la política de las empresas respecto a la actividad sindical, y también de proveer cláusulas sobre subcontratación laboral y contratación por agencias, VIH/SIDA y programas de formación;

Que todos los Acuerdos Globales que firme la ICEM señalen que dicho acuerdo cubre todas las actividades y operaciones bajo el control directo de la empresa, y que, en las actividades de sus subcontratistas, concesionarios y proveedores, la compañía debe hacer todo lo posible para promover y hacer cumplir las normas y principios que se señalen en este Acuerdo;

Que se trate de lograr que la compañía acuerde facilitar reuniones de los representantes sindicales de sus operaciones mundiales, y desarrollar un diálogo social con la administración a todo nivel;

Que la ICEM y la empresa, a través de reuniones regulares, revisen el cumplimiento y la experiencia de los principios acordados;

Que la ICEM informe a sus afiliadas sobre los lugares de operaciones de la empresa en las diferentes partes del mundo, y también sobre los resultados y conclusiones de sus reuniones con la administración;

Que las afiliadas informen a la ICEM sobre hechos que se produzcan en los lugares de trabajo donde trabajan sus miembros, incluyendo violaciones del Acuerdo Global, y que aprovechen la oportunidad que se ofrece para establecer sindicatos en aquellas plantas que todavía estén sin sindicato;

Que se estudie la posibilidad de incluir, donde corresponda, a otras federaciones sindicales internacionales en las negociaciones y que puedan firmar los Acuerdos Globales;

Que el Acuerdo Global Modelo de la ICEM constituye una buena base para los Acuerdos Globales de la ICEM.

3. Subcontratación laboral y contratación por agencias

(Propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Se expone que, desde 2004, la ICEM viene aplicando un activo programa para llamar la atención al aumento del uso, en el lugar de trabajo, de la subcontratación laboral y contratación por agencias, y realiza campañas para combatir este fenómeno; y

Se expone que el uso de la subcontratación laboral y contratación por agencias para reemplazar el empleo permanente y directo ha perjudicado la seguridad personal, seguridad de puestos de trabajo, estandarización de condiciones de trabajo, y la sostenibilidad de las comunidades y de la vida familiar. En especial, la mayoría de los trabajadores subcontratados y contratados por agencias son mujeres y sus condiciones laborales contemplan niveles salariales inferiores a los de los trabajadores de plantilla fija, lo cual, de hecho, resulta en mayores disparidades salariales entre hombres y mujeres; y

Se expone que el reemplazo de trabajadores permanentes por personal subcontratado y contratado por agencias se ha convertido en un problema de primera prioridad para los sindicatos de todo el mundo, produciendo innumerables conflictos laborales; y

Se expone que, a excepción de unos cuantos países que cuentan con legislación nacional y/o convenios colectivos para regular la subcontratación laboral y contratación por agencias, la mayoría de los países no tiene estatutos de esta naturaleza, y no hay normas internacionales que rijan la subcontratación laboral y contratación por agencias; y

Se expone que la campaña de la ICEM respecto a la subcontratación laboral y contratación por agencias exige que las empresas consulten a sus respectivos sindicatos antes de decidir la externalización (tercerización) de una actividad y antes de firmar ningún contrato con agencias que proveen trabajadores, o antes de emplear a trabajadores subcontratados o con contrato a plazo fijo; por lo tanto

Se resuelve que la ICEM continúe esta campaña para llamar la atención sobre las consecuencias perjudiciales de reemplazar trabajadores permanentes con contrato a tiempo completo por trabajadores con contrato a plazo fijo, o trabajadores contratados por agencias, además de animar a las organizaciones afiliadas para que den prioridad a este asunto, introduciendo cláusulas efectivas en sus convenios colectivos; y

También se resuelve que en reuniones con las empresas para revisar los Acuerdos Globales que han firmado con la ICEM, y en las negociaciones para establecer nuevos Acuerdos Globales, la ICEM procure introducir cláusulas para que se consulte sobre el problema de la subcontratación laboral y contratación por agencias, garantizando a los trabajadores así contratados el pleno respeto de las normas laborales de aplicación, leyes y convenios, así como el completo ejercicio de los derechos básicos del trabajo expresados en los Convenios de la OIT, particularmente los de libertad sindical y derecho a la negociación colectiva. Asimismo se exigirá a la empresa que tenga suscritos compromisos de Responsabilidad Social (de empresa o corporativa) o Códigos de Conducta, que su eficaz aplicación en toda su cadena de producción pueda ser objeto de comprobación por parte de las organizaciones sindicales de la cadena de producción, desde el país donde se halla la casa matriz, hasta el último eslabón de la misma, incluyendo a las federaciones sindicales supranacionales y nacionales, desde la ICEM hasta la del país en cuestión, y

También se resuelve que las organizaciones afiliadas a la ICEM promuevan formas de coordinación y solidaridad en la actividad sindical de los trabajadores de las empresas matrices del país sede con los de las contratadas y subcontratadas, o contratados por agencias; y

También se resuelve que, como la mayoría de los trabajadores subcontratados son mujeres, deberían, primeramente, tener formación para conocer bien sus deberes y derechos. Durante las negociaciones, se deberían plantear las problemáticas de la mujer.

También se resuelve que la ICEM contacte a otras federaciones sindicales internacionales y al nuevo Consejo de la Confederación Sindical Internacional para que se unan a la ICEM en una campaña común para presionar ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y todas las demás instituciones internacionales, para establecer normas internacionales efectivas respecto a este problema.

4. VIH/SIDA

(Propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Se expone que la ICEM cuenta con una estrategia establecida sobre la pandemia de VIH/SIDA, que toma como base las mejores prácticas de las organizaciones sindicales afiliadas respecto a la realización de programas efectivos de formación, concientización y pruebas, además de dialogar con las empresas para elaborar programas formales de tratamientos efectivos; y

Se expone que la ICEM, como la federación sindical internacional que representa a los trabajadores de la industria farmacéutica, y también a trabajadores de otras industrias como la minería y producción de energía donde los trabajadores y sus familiares han sido más fuertemente afectados por el VIH/SIDA, está en una posición estratégicamente importante para jugar un papel directo en la lucha contra esta enfermedad mortal; y

Se expone que la ICEM ha participado activamente con los principales países del mundo productores de tratamientos antirretrovirales, para ofrecer dichas drogas gratuitamente o con muy bajo costo para los trabajadores, sus familiares y comunidades en general del mundo en desarrollo que sufren por la pandemia de VIH/SIDA; y

Se expone que la ICEM, en colaboración con sus afiliadas del África Subsahariana, ha establecido una estructura de coordinadores nacionales y un coordinador mundial con el fin de optimizar los programas de concientización de las afiliadas africanas; y

Se expone que la ICEM ha comenzado una campaña de diálogo con las empresas mineras multinacionales en un intento de construir en zonas mineras rurales clínicas médicas dotadas con todo el personal necesario, plenamente funcionales, para tratar a los trabajadores infectados de VIH, a sus familiares, y a personas de esas comunidades, como también para tratar otros problemas de salud; y

Se expone que la ICEM exige que en todos los Acuerdos Globales se incorporen las cláusulas del Repertorio de Recomendaciones Prácticas de la OIT sobre VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo; por lo tanto

Se resuelve que la ICEM, en coordinación con sus organizaciones sindicales afiliadas, siga solicitando a las principales empresas farmacéuticas que se unan a la ICEM para desarrollar y realizar programas de intervención y tratamiento con drogas; y

También se expone que la ICEM extienda sus relaciones con organizaciones donantes, empresas farmacéuticas y otras empresas multinacionales para que ayuden a nuestra federación sindical internacional en estos programas; y

También se resuelve que la ICEM extienda sus programas y políticas relacionados con la pandemia de VIH/SIDA en coordinación con programas y proyectos semejantes de otras federaciones sindicales internacionales, como parte del trabajo unificado del Consejo de la Confederación Sindical Internacional; y

También se resuelve que el modelo establecido por la ICEM en el África Subsahariana se establezca en las regiones en desarrollo de todo el mundo.

5. SIDA

(Propuesta de la Centrale Générale, Bélgica)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El Congreso solicita que la ICEM continúe apoyando la introducción de programas eficaces de educación, concientización y de exámenes médicos, incluyendo la formación de capacitadores entre los compañeros de trabajo en Sudáfrica, quienes realizan, en los lugares de trabajo, labores de concientización y prevención.

Hasta la fecha, no hay remedio para el VIH/SIDA, y la prevención es la única manera de limitar su propagación.

Por lo tanto, es necesario intensificar la lucha contra el SIDA.

En varias empresas, se han establecido acuerdos sobre la no discriminación contra trabajadores seropositivos y sobre la provisión de servicios de atención médica.

La ICEM exige que los gobiernos aumenten su aporte al fondo de ONUSIDA. Actualmente, este fondo dispone de 8 billones de dólares, sin embargo la cantidad que se requiere ahora es de 16 billones de dólares.

6. Diálogo social/Campañas corporativas

(Propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Se expone que ha sido una política de la ICEM ofrecer el diálogo social a las empresas a nivel mundial para crear confianza, comprensión, y para tratar de establecer un ambiente apropiado para la acción e iniciativas conjuntas; y

Se expone que la ICEM exige que las empresas cumplan las leyes laborales y normas sociales, no sólo en cuanto a lo estipulado en la legislación nacional correspondiente de los países en que tienen operaciones, sino también respecto a normas, directrices y mejores prácticas internacionales, incluyendo igualdad de oportunidades, responsabilidades familiares y protección de la maternidad, Convenios 98, 154, 156 y 183 de la OIT; y

Se expone que hay ejemplos del éxito de cooperación de este tipo, especialmente en Acuerdos Globales firmados por la ICEM, sus afiliadas y algunas empresas multinacionales, y así también con el apoyo de algunas empresas con redes sindicales internacionales; y

Se expone que, aunque la ICEM continuará esta política de diálogo social, no se puede pasar por alto el hecho de que algunas empresas no están dispuestas a participar en un diálogo social positivo con los sindicatos, y, de hecho, incluso rechazan esta buena fe, manifestando desprecio e irrespeto por los derechos de los trabajadores, al oponerse a los derechos sindicales reconocidos o a nivel global, en general, o en países individuales; y

Se expone que la función primordial de la ICEM es la de ofrecer solidaridad internacional a sus afiliadas sindicales y sus miembros; entonces, ahora

Se resuelve que, mientras el diálogo social con las empresas sigue siendo prioritario para la ICEM, en caso de no ser posible entablar un diálogo de esta naturaleza, para ayudar a los sindicatos afiliados a resolver problemas con las empresas, la ICEM ofrece a los gremios apoyo para actividades como campañas de concientización y publicidad, además de movilizar en su nombre a otras organizaciones afiliadas de diferentes partes del mundo; y

Se resuelve también que la ICEM establezca una serie de procedimientos para realizar campañas de esta naturaleza en forma coordinada con las afiliadas, y que estos procedimientos incluyan una solicitud formal en nombre de una afiliada, preferentemente del país sede de la empresa en cuestión; y

Se resuelve también que la función primordial de la ICEM es la de coordinación, publicidad y comunicación, tanto internamente a los sindicatos, como en el exterior, al gran público; y

Se resuelve también que cualquier solicitud de este tipo para coordinación de una campaña que signifique gastos significativos por parte de la ICEM debe debatirse y ser aprobada por el Presidium de la Internacional.

Se resuelve también que la perspectiva de género tiene que estar presente claramente a través de todo este proceso, y que se deben tomar en cuenta las necesidades de la mujer trabajadora durante el diálogo/la negociación.

7. Cooperación con las federaciones sindicales internacionales (Propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Se expone que, recientemente, al fundarse la CSI y el Consejo de la Agrupación Global Unions, se avanzó positivamente en la creación de mayor unidad y cooperación dentro del movimiento sindical internacional; y

Se expone que la ICEM prestó apoyo, y seguirá ofreciendo todo el apoyo posible para estos procesos, incluyendo la futura integración de la FMTI en la ICEM;

Se expone que en la última década se ha conocido mayor cooperación, e incluso fusiones de federaciones sindicales internacionales del sector de servicios públicos y privados, en tanto nunca ha habido ni debate ni planes para una mayor cooperación estructural entre Federaciones Sindicales Internacionales en el sector de la manufactura;

Se expone que, con la globalización en vías de rápida expansión, y debido a los procesos de reestructuración de empresas con operaciones a nivel internacional, han llegado a ser más borrosas las divisiones dentro de los sectores industriales tradicionales; y

Se expone que, debido a las consecuencias de estos procesos para la sindicalización y negociación colectiva a nivel nacional, un número cada vez mayor de sindicatos, que incluye muchos que están afiliados a la ICEM, de todas partes del mundo, ha decidido reforzar sus vínculos unos con otros, o incluso uniéndose formalmente; y

Se expone que, en años recientes, la ICEM ha identificado áreas de interés mutuo con otras Federaciones Sindicales Internacionales, emprendiendo varias iniciativas y proyectos conjuntos y otros mecanismos de cooperación práctica. Un análisis realizado por la Secretaría de la ICEM, que se distribuirá en ocasión de la reunión del Comité Ejecutivo, indica que hay además varios otros vínculos y muchas buenas razones para aumentar la coordinación de las actividades conjuntas, y de este modo decidir sobre una aproximación más estructural a la cooperación; y

Se expone que estos vínculos son especialmente fuertes en aquellos sectores representados en la actualidad por la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) y por la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (FITTVC), destacándose el hecho de que muchas empresas de estos sectores también tienen actividades en aquellos sectores que corresponden a la ICEM, y por lo tanto muchas organizaciones afiliadas a esas federaciones están afiliadas también a la ICEM; y

Se expone que a raíz de esto existen muchas buenas razones para justificar la cooperación con estas dos organizaciones, y si se tomara la decisión de trasladarse a oficinas conjuntas en Ginebra, ofrecería además la oportunidad de unir recursos, servicios y conocimientos para servir mejor a las afiliadas y en beneficio de los intereses de sindicalistas de diferentes sectores; y

Se expone que el diálogo que se iniciara con los Secretarios Generales de la FITIM y de la FITTVC demuestra que existe un entendimiento común de oportunidades y perspectivas para un proceso de esta naturaleza; esto no debería impedir el interés de otras importantes Federaciones Sindicales Internacionales de participar en ese diálogo; y

Se expone que en cualquier diálogo y/o decisión futuros es necesario procurar que al desarrollar nuevas estructuras, éstas permanezcan en estrecho contacto con las afiliadas actuales y sus miembros en todo el mundo, y también es necesario que se conserve la identidad de los diferentes sindicatos y sectores; y

Se expone que lo señalado igualmente requiere de diálogo abierto y transparente, tomando en cuenta los puntos de vista de las afiliadas de diferentes sectores y regiones.

Por lo tanto, se resuelve establecer un Grupo de Trabajo, compuesto de un representante del África, uno de Asia, uno de América Latina, uno de Norteamérica, dos de Europa, y el Secretario General de la ICEM; y

Se resuelve que, en preparación para el trabajo de dicho grupo, la Secretaría siga analizando las condiciones y oportunidades para cooperación futura, y que continúe el diálogo con los Secretarios Generales de otras Federaciones Sindicales Internacionales; y

Se resuelve que, después de esto, el Grupo de Trabajo prepare un informe que incluya sus respectivas recomendaciones para debate y decisión en el Congreso de la ICEM que se realizará en Bangkok, en noviembre de 2007.

8. El vínculo orgánico entre el trabajo sindical a nivel nacional e internacional

(Propuesta de Petrol-İş, Turquía)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El vínculo orgánico que existe entre el trabajo sindical a nivel nacional e internacional es hoy realidad, y debemos aprovechar las oportunidades estratégicas que se presentan a raíz de esta situación.

En el contexto mundial, podemos formular el desafío principal de la siguiente manera: Las negociaciones colectivas realizadas con una empresa multinacional en un país deberían valer como negociaciones con esa empresa en todos los países.

Las herramientas estratégicas al respecto son:

- Los Acuerdos Globales,
- Cooperación estratégica eficaz de las federaciones sindicales internacionales.

Un desafío clave para el movimiento sindical internacional es procurar apoyo para los sindicatos que realizan el esfuerzo de sindicalizar a los trabajadores no sindicalizados. En general, las empresas no reconocen estos sindicatos, aún cuando hayan logrado que las empresas entablen negociaciones, ni siquiera en el caso de aquéllos que cuentan con autorización legal para realizar negociaciones y firmar un convenio colectivo.

Esta actitud de las empresas viola los principios y convenios clave de la OIT, y demuestra que los Acuerdos Globales son herramientas de vital importancia estratégica. Los Acuerdos Globales proporcionan importantes vías para resolver el problema del reconocimiento sindical.

En este contexto, quisiéramos destacar también otra herramienta de estrategia internacional. En la actualidad, muchos proveedores que forman parte de la cadena de producción de las empresas automotrices multinacionales tienen operaciones en los sectores de la ICEM (los de la química y del caucho). Estas empresas tienen una política sistemática de neutralizar y hacer acallar los derechos de sindicalización, y de negar a los trabajadores de sus proveedores la negociación colectiva.

Por regla general, los Acuerdos Globales que la FITIM ha firmado con las EMN del sector automotriz contienen una "cláusula sobre proveedores". La cooperación estratégica entre la ICEM y la FITIM puede crear las condiciones necesarias para presionar a las EMN del sector automotriz y a los proveedores de los sectores correspondientes que cubre la ICEM para que las "cláusulas sobre proveedores" sean tomadas en cuenta en los Acuerdos Globales con la FITIM.

Una iniciativa de esta naturaleza contribuiría para poder vigilar e implementar mejor los Acuerdos Globales, y para extender el alcance de la solidaridad sindical internacional.

Estas dos herramientas estratégicas, *los Acuerdos Globales* y las *alianzas estratégicas entre las federaciones sindicales internacionales* (entre la ICEM y la FITIM) son factores decisivos para poder llevar a la práctica el reconocimiento de los sindicatos a nivel mundial.

9. Desarrollo sostenible

(Propuesta del Comité Ejecutivo de la ICEM)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Se expone que la Conferencia Mundial de la ICEM para el sector de la energía, realizada en noviembre 2006 en Trinidad y Tobago, resolvió presentar al próximo Congreso de la ICEM una política sobre sostenibilidad/aceptabilidad;

Se expone que, aunque en su reunión realizada en Bruselas en mayo de 2007, el Comité Ejecutivo manifestara su acuerdo con la aproximación general del plan de acción señalado, propone que decida en esta materia el Congreso Mundial que se realizará próximamente, y sea éste el primer paso para establecer un grupo de trabajo que se encargue de presentar propuestas sobre políticas y acciones que se han de tomar;

Se expone que se cree que el Congreso Mundial de la ICEM resolverá para que la ICEM emprenda cooperación más estrecha, sistemática y significativa con la FITIM y la FITTVC, y posiblemente con otras Federaciones Sindicales Internacionales también;

Se expone que todas las organizaciones señaladas tratan estos temas prácticamente todos los días;

Se expone que, a pesar del hecho de existir una aparente tendencia a nivel mundial de enfatizar la importancia del sector de servicios como segmento clave para lograr el crecimiento económico, es también de suma importancia, imposible de subestimar, el papel que juega el sector industrial en el futuro económico de los países, y la importante función que este sector puede y debe realizar en el ámbito del desarrollo sostenible;

Se expone que la ICEM y sus afiliadas deberían ofrecer colaboración con el sector industrial en su totalidad, como también, en forma especial, con empresas individuales, respecto a políticas e iniciativas de desarrollo sostenible;

Se expone que una condición previa clara de cualquier oferta de esta naturaleza tendría que ser el reconocimiento de los derechos laborales y sindicales por parte del empleador;

Se expone que, aunque en cualquier debate sobre desarrollo sostenible hay que tomar en cuenta planteamientos económicos válidos de parte de las empresas, es importante cuestionar asuntos de grave preocupación en esta área, como, por ejemplo, los problemas relacionados con la inversión de capital privado y las políticas de los fondos de cobertura;

Se expone que, como los trabajadores tienen un evidente interés en el futuro de su industria y de otras industrias también, los sindicatos deben seguir exigiendo que las empresas sean lo más progresistas posible en cuanto a problemas del medio ambiente;

Se expone que, en el debate actual sobre el cambio climático y otros asuntos ambientales, los gobiernos e instituciones internacionales deben procurar que se tomen en cuenta las opiniones de los trabajadores y de sus sindicatos, incluyendo aquéllas que puedan presentar las organizaciones internacionales de trabajadores como la ICEM;

Se expone que en los debates sobre el desarrollo sostenible, muchas veces no se toma en cuenta el aspecto social;

El IV Congreso Mundial de la ICEM resuelve lo siguiente:

que la ICEM inste a sus afiliadas para que realicen una labor de concientización acerca de la conducta de las empresas multinacionales en cuanto a los problemas relativos al calentamiento del planeta y políticas energéticas sostenibles, para que fomenten prácticas empresariales más responsables.

que para un futuro inmediato, se considere como prioridad clave la elaboración de una política conjunta de varias federaciones sindicales internacionales con respecto al desarrollo sostenible, y que en este campo diferentes federaciones sindicales internacionales deberían tomar iniciativas conjuntas;

que, dentro del marco de la OIT y de otras instituciones internacionales, la ICEM y sus organizaciones afiliadas, conjuntamente con otras federaciones sindicales internacionales, la CSI y TUAC, deben insistir en que, para alcanzar exitosamente las metas, cualquier iniciativa de importancia en favor del desarrollo sostenible debería, además de ayudar a eliminar la pobreza a nivel mundial, potenciar la creación de trabajo decente para todos, y promover el respeto por los derechos humanos y sociales fundamentales, incluyendo la representación sindical;

que se establezca un grupo de trabajo para elaborar una política de la ICEM respecto al desarrollo sostenible, y para proponer iniciativas futuras;

que en dicho grupo de trabajo participen los/las presidentes/as u otros/as representantes nombrados/as, de los diferentes sectores industriales de la ICEM, una representante del grupo de mujeres, y el Presidente y Secretario General de la ICEM;

que dicho grupo de trabajo debe preparar una conferencia mundial de la ICEM sobre desarrollo sostenible que debe realizarse en mayo 2008, en la ocasión de las reuniones estatutarias regulares de la ICEM;

que la ICEM proponga a la FITIM y a la FITTVC, y así también a otras federaciones sindicales internacionales que se interesen, cooperar para elaborar una estrategia conjunta sobre desarrollo sostenible y la organización de una conferencia conjunta para más adelante en 2008;

que, en el área del desarrollo sostenible, se usen los Acuerdos Globales y otras áreas de trabajo para lograr mayor cooperación, y posiblemente iniciativas conjuntas con empresas y federaciones sectoriales internacionales.

10. Dar proyección social a la globalización **Desafíos para el trabajo sindical internacional**

(Propuesta del IG BCE, Alemania, y de la ICEM JAF, Japón)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Características de las nuevas formas de comercio y producción a nivel mundial

Actualmente, una característica de la globalización es la integración, cada vez mayor, de la economía mundial a través de la expansión e intensificación de las relaciones comerciales. Aunque el comercio mundial de bienes y productos ha existido desde hace mucho tiempo, para mayor exactitud, desde el descubrimiento de América hace 500 años, en los últimos 25 años ha cambiado notoriamente el carácter de este intercambio de mercancías.

Los cambios clave son:

- Los enormes caudales de capital que inciden cada vez más en las decisiones dentro de las empresas (por medio del desarrollo de internet, se hizo posible realizar transacciones financieras internacionales) y
- Por ejemplo, el traslado de la producción a los países llamados de bajos sueldos, acompañado en algunos casos de condiciones de trabajo inhumanas.

Consecuencias perjudiciales de la globalización

En este proceso de cambio, da la impresión, cada vez más claramente, que se ha perdido el mecanismo de orientación de la política nacional, y que los inversores de capitales y empresas multinacionales son quienes rigen la economía mundial, mientras que los gobiernos y las regiones no pueden ejercer ninguna influencia al respecto.

Los trabajadores y sus sindicatos viven lo que es a veces una descarada explotación de la competencia entre diferentes plantas. La exigencia de jornadas de trabajo más largas y sueldos más bajos para los trabajadores va de la mano con la reducción de las normas mínimas en áreas como la protección del medio ambiente y la salud y seguridad laborales. Día tras día, los sindicatos enfrentan la amenaza de traslados de plantas. Aunque estas amenazas no se implementan automáticamente, la gran cantidad de casos individuales de traslado de producción a países donde la mano de obra es más barata se presentan como un medio de presionar a los trabajadores y sus sindicatos.

Los inversores de capital obligan a las empresas a tratar de optimizar los beneficios a corto plazo, de modo desequilibrado, sin tomar en cuenta las perspectivas a largo plazo para la empresa y sus empleados.

En este proceso, estructuras internacionales como la ONU, la OIT y el Banco Mundial pierden, cada vez más, su influencia.

Poco a poco, la gente desconfía más de la política nacional e internacional. Los trabajadores ya no entienden por qué se toman las decisiones. A consecuencia de esto, se van reduciendo la identificación y el compromiso.

Hechos positivos

Sea a consecuencia de la eliminación de la “cortina de hierro” o por medio del fortalecimiento económico de muchos países del Asia, incluyendo la China y la India, los países más poblados del mundo, la expansión de los mercados ha permitido que un mayor número de trabajadores y sus familias tengan acceso a productos de consumo que, hace tan sólo unos cuantos años, no estaban a su alcance. También, al garantizar mayores márgenes de ganancia para las exportaciones, este hecho protege los puestos de trabajo en otras partes del mundo.

El sistema de internet y el uso, cada vez más frecuente, de las redes por parte de los trabajadores y sus sindicatos, ejercen mayor presión pública sobre las empresas multinacionales. Se denuncian más rápidamente las condiciones y normas explotadoras de trabajo y, cada vez más, se obliga a que se tomen medidas urgentes al respecto. Muchas empresas están dispuestas a cumplir con declaraciones voluntarias sobre el respeto de los más importantes derechos humanos y sindicales (códigos de conducta, responsabilidad social corporativa etc.).

Estos autocompromisos son un pequeño primer paso. Adquieren más credibilidad y efectividad si participan los trabajadores y sus representantes sindicales. Algunos ejemplos destacados de esto mismo son los Acuerdos Globales de la ICEM que se han firmado con muchas corporaciones multinacionales. Esta política debe continuar, y continuará en el futuro, y merece el apoyo de todas las afiliadas de la ICEM, especialmente las que hacen labores de sindicalización y representación en las plantas de la casa matriz de las empresas.

Algunos fondos privados de capital han adquirido compañías que acarreaban pérdidas y que estaban a punto de derrumbarse, y que, después de la reestructuración, aunque emplean a menos personal, han logrado éxito económico y nuevas perspectivas.

Algunos inversores de capitales han empezado a dar a conocer, por primera vez, sus opiniones sobre la participación de los sindicatos en sus procesos de adquisición. La idea es que los sindicatos tengan alguna participación en la responsabilidad por las decisiones tomadas, especialmente en hechos relacionados con el empleo en las empresas correspondientes, para así permitir mayor participación de las partes interesadas. Aunque esto no produce automáticamente decisiones más positivas, permite que los sindicatos tengan más posibilidades de ejercer su influencia.

Desafíos clave en el trabajo sindical internacional

Los sindicatos de todo el mundo han acumulado experiencia sobre las consecuencias de la globalización. Un aspecto en que todos coinciden es la importancia de lograr que los sindicatos ejerzan su influencia en el terreno en momento oportuno, para proteger el mayor número posible de puestos de trabajo actuales y futuros.

Sin embargo, esto también demuestra que, para responder a los desafíos de la globalización, la política sindical nacional en si no es suficiente. Por el contrario, se necesita coordinar las actividades sindicales de modo complementario a nivel internacional. Sin embargo, esta función de coordinación hace necesario, con más frecuencia que nunca, conocer las diversas experiencias y hechos culturales e históricos en países individuales, con el fin de optimizar la comprensión de todas las partes involucradas y para que la acción conjunta sea posible.

Por lo tanto, los delegados al IV Congreso Mundial de la ICEM consideran que en el futuro, el trabajo conjunto debe abarcar las siguientes áreas clave:

1. Apoyo e implementación de normas unificadas de comercio mundial, incluyendo en forma especial el cumplimiento de los Convenios clave de la OIT y los derechos humanos fundamentales. Con este propósito, conjuntamente con la Confederación Sindical Internacional (CSI), hay que ejercer y extender nuestra influencia dentro de la OMC, la OCDE y la ONU.
2. Reforzar la OIT, y dar un carácter más vinculante a las decisiones de los cuerpos dentro de los cuales la ICEM y sus afiliadas realizan un papel directo. Las estructuras internacionales señaladas han de tener un mayor impacto en la práctica.
3. El debate que se está iniciando sobre un mayor control de los fondos privados de capital/fondos de cobertura debe aprovecharse para establecer reglas de juego justas. No es aceptable que los inversores financieros simplemente quiten el activo de una empresa, destruyendo las perspectivas a largo plazo de la empresa y de sus empleados.
4. Crear una base de datos que reúna información sobre las diferentes experiencias de las afiliadas y de otras federaciones sindicales internacionales con respecto a varios fondos de inversiones. De esta manera, en el eventual caso de un intento de adquisición por parte de algunos de dichos inversionistas, las organizaciones afiliadas involucradas podrían recibir, lo más pronto posible, una evaluación de la estrategia que se podría producir.
5. Además, una tarea central del Consejo de las Federaciones Sindicales Internacionales debería ser la de intentar influir en las políticas y determinar los parámetros de la globalización. Se debería tratar de coordinar las actividades de las otras federaciones sindicales internacionales con las de la ICEM.
6. En adición, en el caso de traslado de producción o adquisición por alguna empresa multinacional, se debe procurar una transferencia rápida de información a las afiliadas individuales. La Secretaría de la ICEM puede ayudar a apoyar esto, especialmente en vista de los conocimientos de idiomas que ofrece.
7. Tal como lo ha hecho en el pasado, la ICEM debe ayudar a facilitar contactos bilaterales y seminarios, proyectos y reuniones conjuntos, con el fin de optimizar y extender el entendimiento mutuo.

11. Influencia del capital privado y de los fondos de cobertura: ¡contraataque de los trabajadores!

(Propuesta de FNV Bondgenoten, Países Bajos)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

En la última década, los inversionistas en capital privado y fondos de cobertura ("hedge funds") han estado muy activos en los Países Bajos y en otros países de todo el mundo.

Los fondos de cobertura han invertido en grandes empresas. En muchos casos, después de algunos años, las empresas fueron reorganizadas, divididas y vendidas. A corto plazo, esto trae grandes beneficios a los accionistas e inversores, pero es un desastre para los trabajadores de la empresa en cuestión. Muchos trabajadores suelen perder su trabajo.

La ICEM y sus organizaciones afiliadas tienen la obligación de reforzar la posición de los trabajadores como partes interesadas en este campo de batalla.

12. Energía eléctrica

Propuesta del Sindicato de Trabajadores de la Energía Eléctrica de Canadá (Power Workers Union of Canada).

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Se expone que a nivel mundial aumenta la producción de electricidad a consecuencia del rápido incremento de la demanda de los países en desarrollo, y debido al aumento de la demanda y a generadores antiguos en los países industrializados; y

Se expone que la producción de la energía eléctrica es una industria fuertemente sindicalizada, que ofrece puestos de trabajo de gran especialización y excelente remuneración; y

Se expone que, a nivel mundial, muchas afiliadas de la ICEM representan a trabajadores de la industria de la electricidad; y

Se expone que, aunque los sindicatos del sector de producción de energía eléctrica apoyan el desarrollo de fuentes renovables de energía, saben que actualmente, y en un futuro previsible, estas fuentes de producción de energía sólo podrán responder a una parte muy pequeña de la demanda mundial de energía, demanda que es cada vez mayor; y

Se expone que en la actualidad las plantas de producción de energía eléctrica en base al carbón, petróleo, gas natural, diesel etc., plantas de producción hidroeléctricas, plantas de producción nuclear, energía renovable (como viento, biomasa, solar etc.) satisfacen la demanda de energía eléctrica del mundo;

Por lo tanto, se resuelve que la ICEM apoye una política de producción balanceada de la energía eléctrica que incluya todo lo anteriormente señalado, con el fin de mejorar el acceso a la energía eléctrica, creando sustento sostenible para los pueblos del mundo.

También se resuelve que la ICEM elabore para sus afiliadas una estrategia amplia respecto a la energía.

13. La mujer en la ICEM

(Propuesta del BDSVU, Botswana)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

La ICEM siempre tratará de alcanzar un equilibrio de género en todos sus cuerpos decisorios.

Las organizaciones afiliadas han de apoyar a las mujeres que sean elegidas, procurando su eficaz participación en **todos los cuerpos/estructuras/grupos de trabajo de la ICEM.**

La Secretaría nombrará a un número mayor de mujeres para ser coordinadoras de proyectos para así optimizar su conformación en términos de género y para lograr mayor participación de la mujer en todas las actividades y proyectos de la ICEM.

Las decisiones relacionadas con la provisión de recursos y apoyo han de tomar en cuenta cuestiones de representación de géneros.

Se debe facilitar para que las mujeres participen como ponentes en los paneles y para presidir las sesiones de conferencias y del Congreso.

Los/las funcionarios/as de la ICEM se han de reunir con las estructuras regionales de mujeres, e incluir aspectos de género en los informes que presenten al Presidium y al Comité Ejecutivo.

Se han de incluir mujeres en todas las delegaciones que representen a la ICEM.

Las delegaciones a los eventos de la ICEM han de incluir mujeres, y las mujeres deben ser representadas proporcionalmente, de acuerdo con el porcentaje de mujeres miembros del sindicato / a nivel nacional / a nivel regional.

Para promover la participación de la mujer, la ICEM ha de facilitar apoyo para llevar a cabo las actividades regionales de la mujer, y animará a las regiones para que organicen el financiamiento de las mismas.

También se ha de tomar en cuenta el equilibrio de género al elegir al presidente / presidenta y vicepresidentes / vicepresidentas de las secciones y/o regiones.

El lenguaje que se use en los estatutos ha de ser neutro en términos de género, reemplazando el término "el presidente" cada vez por "el presidente / la presidenta".

Se ha de reforzar la dimensión de género del trabajo que se realice en torno a la subcontratación laboral y contratación por agencias, Acuerdos Globales y proyectos de la ICEM.

El Comité de Mujeres de la ICEM se encargará de vigilar por el cumplimiento de estas cláusulas.

14. **La mujer en el África** (Propuesta del NUM)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Aspecto organizativo

- Realizar y enfatizar la representación justa de la mujer en el continente del África, en todos los foros del sindicato y más allá también, es decir en las estructuras, diálogos, prácticamente todos los foros de estrategia política, reuniones, etc. Esto debería ser ratificado por la Conferencia, representando su factibilidad en forma de un programa práctico.
- Continuar y acelerar la participación de la mujer en todos los aspectos del quehacer sindical, por medio de la capacitación, es decir, adiestramiento, desarrollo y apoyo financiero;
- Que nuestros sindicatos censuren de manera tajante la forma como la legislación represiva del país somete las mujeres a pobreza, represión y violación de sus derechos, para que estas ideas se transfieran a la sociedad más amplia;
- Lanzar una campaña a nivel de todo el continente con el propósito de eliminar todo abuso a mujeres y niños, censurando en forma especial el trabajo infantil;
- Continuar la educación masiva sobre la pandemia de VIH y SIDA, con el propósito de capacitar a la mujer para que pueda enfrentar los problemas relacionados con esta enfermedad, por ej. los problemas de género y culturales etc.

Salud y seguridad

- Trabajo decente para mujeres trabajadoras, y un sueldo suficiente para vivir;
- Realizar investigación seria para determinar los problemas fisiológicos que son obstáculos y que limitan a la mujer para que pueda incorporarse a la minería;
- Movilizar a los sindicatos hermanos para que participen en el proyecto, incorporándolo en sus programas con las empresas, en forma igual y uniforme a nivel del continente y de las empresas mineras.
- Realizar campañas en favor de sistemas apropiados de aseo personal en todas las empresas en las que la Federación tenga miembros, y establecer un criterio para obligar a toda empresa a cumplir al respecto. Esto a la vez demostrará que las empresas están preparadas para llevar a la práctica esta iniciativa, y no sólo a cumplirlo en términos formales como lo hacen en el caso de la Carta de Minería de Sudáfrica
- Censurar la aplicación de políticas discriminatorias contra las mujeres trabajadoras que las separa de los demás trabajadores, es decir, FWC y PWC, la prueba de tolerancia del corazón, políticas de maternidad, capacidad funcional de trabajo y capacidad física de trabajo

15. Situación en Zimbabwe

(Propuesta de ZEEWU, Zimbabwe)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Los trabajadores de Zimbabwe enfrentan muchas dificultades, y por lo tanto instamos a la ICEM y sus afiliadas para que apoyen y demuestren solidaridad en esta época difícil que viven los trabajadores.

- El sueldo de los trabajadores sigue siendo inferior al PDL, a tal punto que los trabajadores no pueden vivir de lo que ganan
- Los trabajadores reciben un sueldo miserable por su trabajo, por lo cual se convierten en personas paupérrimas, si no mendigos
- Los convenios colectivos que se logran se erosionan rápidamente debido a la inflación
- La inflación sube en forma mensual, v.g.:
 - Enero 1593,60 %
 - Abril 3713,90 %
 - Mayo 4500,00 %
- El costo de los medicamentos es inalcanzable, debido a los bajos sueldos, a consecuencia de lo cual los trabajadores son menos productivos, y esto ha afectado incluso la participación sindical, ya que éstos empiezan a cuestionar la habilidad de los sindicatos de realizar negociaciones en favor de un sueldo suficiente para vivir.
- Los medicamentos antirretrovirales no están disponibles en cantidades suficientes, y muchas veces simplemente no se tiene acceso a ellos
- La educación es excesivamente cara, por lo cual resulta muy difícil para la mayoría de los trabajadores invertir en la educación de sus hijos
- Debido al deterioro de la situación económica, se hace común la escasez de productos de consumo básicos.
- La escasez de divisas y de combustible promueve el mercado paralelo, de tal manera que todo se compra del mercado alternativo.

Se resuelve:

- ✓ Que en las reuniones internacionales, como las de la OIT, las de la ICEM y de otras organizaciones hermanas, se presione a favor de un auténtico diálogo tripartito en Zimbabwe.
- ✓ Que la comunidad internacional apoye y presione en favor de la iniciativa SADC sobre Zimbabwe.
- ✓ Que el movimiento sindical y otras organizaciones de ayuda no se marchen de Zimbabwe en esta época tan difícil.

16. Apoyar a SYNASEG, Costa de Marfil *(Propuesta de la Región Subsahariana de la ICEM)*

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Tomamos en cuenta el informe que presentara el SYNASEG en la Conferencia de la Región Subsahariana de la ICEM, especialmente en lo que concierne la crisis imperante desde agosto 2005 entre SYNASEG y una de las empresas de su sector, la CIE (Compagnie Ivoirienne de l'Electricité) filial del Grupo francés Bouygues. Esta mencionada crisis está relacionada con el secuestro de todas las cuotas sindicales, el plan de despedir injustamente a los dirigentes sindicales, el ostracismo que se practica contra SYNASEG, y la gestión unilateral y poco transparente de los diferentes fondos a los cuales se pagan las cotizaciones que se exigen a los trabajadores;

Se expone que la CIE tiene un evidente y constante deseo de “destruir al SYNASEG”, debido a su independencia sindical y su empeño de defender realmente los intereses de los trabajadores; este deseo de la CIE se caracteriza por la violación descarada e intencional de la libertad y el uso de los derechos sindicales, interferencia en los asuntos del sindicato, y discriminación contra los sindicatos que existen en la CIE;

Se expone que algunos integrantes del gobierno han participado de manera juiciosa y positiva, logrando progresar de modo importante hacia una resolución de la crisis;

Tomamos en cuenta los resultados que el SYNASEG ha logrado por medio de la lucha que se libra actualmente, en beneficio de los trabajadores (actualización de los sueldos y un límite máximo en las tarifas de la electricidad);

Tomamos en cuenta los pleitos pendientes en los tribunales (cogestión de fondos, secuestro de cuotas sindicales y el plan de despidos injustos);

Los delegados en la Conferencia de la Región Subsahariana de la ICEM:

1. Comprenden plenamente y apoyan totalmente la noble lucha librada por SYNASEG para defender su independencia, que es un asunto no negociable, y para defender los intereses de sus miembros, y felicitan a los dirigentes de SYNASEG y les instan a continuar su lucha hasta que se resuelva plenamente;
2. Felicitan al gobierno por su participación en la resolución del conflicto, exhortándole para persistir en este empeño, con el fin de terminar de una vez por todas con las crisis actuales en este sector estratégicamente importante y sensible;
3. Censuran firmemente la conducta antisindical que ha tenido la CIE con el SYNASEG, y hacen un llamado para que la CIE cumpla las provisiones legales y con el convenio colectivo que están vigentes en la Costa de Marfil, con relación a la libertad y el ejercicio de los derechos sindicales; los delegados exigen que la CIE inicie sin demora conversaciones francas y de buena fe con el SYNASEG para resolver la crisis actual, que podría trastornar gravemente el ambiente social en la empresa, y por cierto también la paz social, ya que no puede haber paz sin justicia.

Con fe y confianza en el poder del diálogo para resolver cualquier conflicto, de cualquier tipo, la Organización de la Región Subsahariana de la ICEM espera que se establezca una asociación exitosa entre los interlocutores sociales en general, y más específicamente entre la CIE y el SYNASEG, para así promover la buena imagen de la empresa y el bienestar de los trabajadores.

¡Viva la solidaridad sindical, y viva la ICEM solidaria!

17. Derechos sindicales en todo el mundo

(Propuesta de la Centrale Générale, Bélgica)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El Congreso de la ICEM saluda a los sindicalistas de todo el mundo, tanto mujeres como hombres, que se oponen a la injusticia social y que organizan a los trabajadores para defender sus derechos y hacer más humanitaria la sociedad.

El Congreso observa que, en muchas partes del mundo, continúan diversas formas de violación de los derechos sindicales, siendo las más graves el asesinato, la violencia, las detenciones y violaciones de los derechos fundamentales de las personas como seres humanos.

El Congreso denuncia los ataques directos que en muchos países llevan a cabo sus gobiernos, grupos políticos y empresas nacionales y multinacionales contra el movimiento sindical y contra sus sindicalistas,

El Congreso recuerda que un ataque contra un sindicalista en cualquier parte del mundo es un ataque contra todos los sindicalistas del orbe entero.

La ICEM confirma que apoya decididamente a hombres y mujeres que oponen resistencia, especialmente en el mundo del trabajo.

En este sentido, sin excluir su acción en otros casos, la Internacional ha iniciado, y continuará, acciones concretas ante las situaciones inaceptables que existen, especialmente en Colombia y Palestina.

Colombia

En Colombia, lo que está en juego es, en efecto, la sobrevivencia de los sindicalistas y la existencia del movimiento sindical, y nuestra acción es de apoyo para la sobrevivencia de dicho movimiento, especialmente en el sector petrolero y de energía eléctrica, que es víctima de la privatización y del antisindicalismo sistemático.

El Congreso declara su solidaridad con todos los sindicalistas colombianos, 72 de los cuales fueron asesinados en 2006 por la acción que tomaron para servir los intereses de los trabajadores. Denuncia la impunidad de los asesinos y cree que las autoridades colombianas están faltando a su deber al no tomar las medidas necesarias, especialmente con relación a los grupos paramilitares que son los responsables de una gran cantidad de crímenes.

El Congreso también denuncia las políticas llevadas a cabo por las autoridades señaladas, que han reformado la legislación laboral de manera antisocial, preparando el terreno para imponer una jornada de trabajo más larga y con mayor flexibilidad, lo cual producirá mayor precariedad. Estas mismas autoridades se han decidido en favor de privatizaciones que resultarán en la eliminación de los convenios colectivos y de las estructuras sindicales.

El Congreso acoge con agrado el acuerdo logrado el 1° de junio de 2006 en Ginebra, en el contexto de la Conferencia Internacional del Trabajo, entre tres centrales sindicales colombianas (la CUT, la CGT, y la CTC), y los representantes de empresas y gobiernos,

que garantiza la presencia permanente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Colombia.

Es voluntad de este Congreso que este acuerdo produzca una mejora notoria de la situación en Colombia, al permitir vigilancia constante de la situación en dicho país, especialmente en lo que se refiere al derecho a la vida, la libertad sindical y el derecho de sindicación y de negociación colectiva. El Congreso hace un llamado a la ICEM para que apoye la acción de los sindicalistas colombianos, de tal manera que con este acuerdo se logren progresos significativos.

El Congreso exige que se ponga rápidamente en libertad a todos los sindicalistas y demócratas, tanto mujeres como hombres, y en especial a Ingrid Betancourt.

18. Solidaridad sin fronteras

(Propuesta de la Centrale Générale, Bélgica)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

En todo el mundo, los hombres y mujeres luchan, enfrentan peligros y mueren para lograr que se respeten lo que son a veces sus derechos más fundamentales.

En todo el mundo, los sindicalistas encabezan esta lucha.

Ahora más que nunca, la globalización capitalista, de una u otra manera, vincula el destino, los intereses y las luchas de todos los trabajadores, estén donde estén. Con el fin de lograr mayores beneficios, esta globalización coloca el equilibrio de fuerzas de tal manera que se contraponen al desarrollo político, económico, social y cultural basado en las necesidades del ser humano.

Nuestra respuesta es crear un contrapoder sindical mundial. Las acciones internacionales de la ICEM contribuyen a esto.

Las prioridades que se fija la ICEM son las siguientes:

- *Promover y defender activamente los derechos sindicales, que son parte ineludible de los derechos humanos fundamentales*
- *Apoyar la creación y desarrollo de sindicatos independientes, libres, democráticos y activos en diferentes campañas*
- *Participar activamente en la Confederación Sindical Internacional (CSI), para que el movimiento sindical internacional sea una fuerza independiente, capaz de lograr sus propósitos por sus propios medios*
- *Promover la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como legislador social en el marco de gobierno democrático a nivel mundial*
- *Participar activamente en las organizaciones internacionales y foros sociales que estudian, y, a veces, que determinan, asuntos relacionados con las condiciones de vida y del trabajo de la mayoría de la humanidad*
- *Apoyar todas las iniciativas sindicales cuya finalidad es mantener o restaurar la paz a través de la democracia, la justicia social, y el establecimiento de relaciones positivas entre los pueblos*
- *Trabajar en favor de una economía justa y una distribución equitativa de las riquezas, promoviendo los Acuerdos Globales y Redes Sindicales Internacionales en empresas multinacionales*
- *Seguir desarrollando y divulgando proyectos concretos dentro del marco de la solidaridad internacional.*

La ICEM moviliza y organiza los recursos humanos, económicos y materiales que se necesitan para realizar todas las actividades que pueden contribuir a la realización de estas prioridades, en base a sus propios criterios.

Para garantizar su independencia sindical con relación a cualquier fuerza externa, dará preferencia al uso de sus propios recursos, sin olvidar aquellos que se puedan obtener por otras vías.

La ICEM da prioridad absoluta a la cooperación directa entre sindicatos. Trabaja con otros grupos y organizaciones que comparten los mismos valores y objetivos, en base a sus propios valores y prioridades y su propia libertad plena de acción.

Para procurar la participación amplia de sus miembros en esta acción, la ICEM realiza labores informativas, de concientización, capacitación y movilización.

19. COLOMBIA

(Propuesta de la Región de América Latina y el Caribe, tal como se acordó en la Conferencia Regional realizada en El Salvador)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El Congreso Mundial de la Federación Internacional de trabajadores ICEM, reunido en Bangkok, Tailandia en noviembre 2007, solicita al gobierno colombiano en representación del presidente Álvaro Uribe Vélez, garantías reales para los trabajadores tercerizados, subcontratados y precarizados que hagan uso del derecho de asociación y el libre ejercicio de la actividad sindical.

De la misma manera solicitamos para el movimiento sindical, como organización social, verdad, justicia y reparación, por los delitos y crímenes contra ellos cometidos.

20. Cuba

(Propuesta de la Centrale Générale, Bélgica)

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El Congreso exige que se ponga fin inmediatamente al embargo comercial contra Cuba, que fuera declarado en forma unilateral por EE.UU.

Este embargo norteamericano constituye un obstáculo para el desarrollo de los derechos básicos, tanto económicos como sociales, del pueblo cubano.

E. 1. Moción sobre solidaridad con la lucha de los trabajadores tailandeses en favor de la democracia y derechos sindicales

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El IV Congreso Mundial de la Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM), reunido en Bangkok, Tailandia, del 22 al 24 de noviembre de 2007,

Declara que se halla profundamente preocupado por la situación política actual, a consecuencia del rompimiento de la legalidad y la democracia, después del golpe militar,

Considera que después del golpe militar se ha violado gravemente la libertad de palabra y expresión,

Habiéndose advertido que EGAT-LU ha reforzado su campaña contra la privatización, presionando al gobierno para que revoque la ley provisional sobre privatización,

Habida cuenta que la privatización en Tailandia afectaría a toda la población del país, y que decisiones de tanta importancia no pueden dejarse en manos de un pequeño grupo de individuos no elegidos,

Toma en cuenta la posición adoptada por Goodyear en Tailandia, de impedir que trabajadores temporales subcontratados se afilien a la Federación de Trabajadores Petroleros y Químicos de Tailandia (PCFT),

Toma en cuenta que Thai Industrial Gases, actualmente filial de Linde, impide que sus trabajadores se afilien a la PCFT, y que ha despedido a los dirigentes de la campaña de sindicalización,

Toma en cuenta que Almond Jewellery, con sede en Norteamérica, despidió a algunos dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Ornamentos, y, además, la Siam Stars, empresa controlada por el Grupo IGC de Bélgica, emprendió acciones antisindicales contra el mismo sindicato,

Toma en cuenta que SIG Combibloc, actualmente de propiedad del Grupo Rank, con sede en Nueva Zelanda, despidió a un dirigente de un sindicato filial de la Federación de Trabajadores del Papel y de la Imprenta de Tailandia,

Reconociendo el esfuerzo realizado por las organizaciones tailandesas afiliadas a la ICEM para desarrollar sindicatos más fuertes, y reconociendo el papel positivo que ha realizado en este sentido el Comité de Afiliadas Tailandesas de la ICEM,

Recomienda encarecidamente poner fin a la ley marcial que se ha impuesto en los 179 distritos de 31 provincias donde impera todavía,

Hace un llamado para que se desarrolle un proceso electoral libre y transparente, antes de las elecciones generales que se han programado para el día 23 de diciembre de 2007,

Exige que se respete la libertad de expresión,

Censura firmemente el hecho de que los jefes militares estén abogando en favor de una nueva Ley de Seguridad Nacional, cuya finalidad sería el de imponer todavía más limitaciones a los movimientos democráticos del país,

Exige que se abandonen todos los pleitos que los militares tienen en los tribunales contra los defensores de los derechos humanos, quienes han protestado contra el ejército,

Exige a las autoridades de Tailandia postergar todas sus actividades en el área de reformas de la legislación laboral, dejando esta tarea para el gobierno democrático elegido que resultará después de las elecciones generales,

Defiende enfáticamente la posición tomada por EGAT-LU de oponerse a la nueva ley provisional sobre privatización en Tailandia,

Hace un llamado a todos los interlocutores sociales de Tailandia para que adopten el principio de “diálogo social”, además de exigir que se cumplan todas las normas laborales internacionales correspondientes,

Exige que todas las empresas multinacionales que cuenten con operaciones en Tailandia, incluyendo Goodyear, Linde, Almond Jewellery, el Grupo IGC y el Grupo Rank, abandonen sus políticas laborales injustas y entablen negociaciones de buena fe con los sindicatos,

Se compromete a seguir apoyando plenamente todo el trabajo realizado por las afiliadas tailandesas de la ICEM a favor del desarrollo de sindicatos fuertes y democráticos.

E. 2. Moción sobre Birmania

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El IV Congreso Mundial de la ICEM, reunido en Bangkok, Tailandia, del 22 al 24 de noviembre de 2007,

Recordando

que pese a los esfuerzos internacionales realizados por las Naciones Unidas, numerosos gobiernos y organizaciones incluyendo el movimiento sindical internacional de los últimos 15 años, no se ha conseguido ningún avance para restituir la democracia en Birmania,

Teniendo en cuenta

que la declaración adoptada por la 4ª Conferencia sindical internacional sobre Birmania, celebrada en Katmandú, Nepal del 3 al 4 de abril de 2007, donde se hizo un llamamiento al régimen militar birmano para que estableciera un diálogo genuino con la NLD (la Liga Nacional para la Democracia) y las organizaciones nacionales de defensa de las etnias con el fin de restituir la democracia y la paz e implementar todas las Recomendaciones de la Comisión de Investigación de la OIT, y para que cesara de inmediato la práctica del trabajo forzado, enjuiciando a quienes sean responsables de este crimen contra la humanidad,

Considera censurable

la represión que se implementó desde finales de septiembre de 2007, contra manifestaciones pacíficas y la detención de quienes ejercían su derecho de expresar su anhelo de democracia,

Tomando plenamente en cuenta

la importancia de la Declaración del Consejo de Seguridad de la ONU, emitida el 11 de octubre de 2007, por la cual se censuraba fuertemente el uso de la violencia contra manifestantes pacíficos, y hacía un llamado al régimen militar y a todas las demás partes involucradas para que trabajen mancomunadamente hacia una distensión de la situación, en busca de una solución pacífica.

Se preocupa

que la detención de Daw Aung San Suu Kyi, Premio Nobel por la Paz, que, en junio de 2007, fuera extendida por un año más, a pesar de los fuertes llamamientos de la comunidad internacional en pro de la liberación incondicional del líder de la NLD y de otros prisioneros políticos,

Teniendo en cuenta asimismo

que las inversiones y el comercio con Birmania, donde sigue no habiendo democracia, sólo redundan, directa o indirectamente, en beneficio del régimen militar, pero de ninguna manera en el pueblo,

Reconociendo

que los sindicatos birmanos, tal como la FTUB (Federación de Sindicatos-Birmania), que operan en el exilio, no cesan en sus reiterados esfuerzos por conseguir la libertad de asociación y así preparar la sindicalización interna en Birmania, una vez reinstaurada la democracia,

Exige

que el Gobierno reanude sus esfuerzos por la reconciliación nacional y la democracia, incluyendo el diálogo con la NLD, el NCUB (Consejo Nacional para la Unión de Birmania) y la FTUB,

Solicita

que las Naciones Unidas y la OIT continúen ejerciendo presiones sobre el SPDC (Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo) para que sean respetados los derechos humanos y el derecho a la sindicalización,

Hace un llamado

a la OIT a que explore toda posibilidad de enjuiciamiento, ante el Tribunal Penal Internacional, de todos los responsables del trabajo forzado y de otros crímenes contra la humanidad en Birmania,

También hace un llamado

para que todas las afiliadas de la ICEM ejerzan su influencia, junto con las centrales nacionales y las organizaciones sindicales hermanas, y exhorten a sus gobiernos para que aúnen sus esfuerzos con los de la comunidad internacional, con el fin de presionar al régimen militar para que reinstaure la democracia,

Solicita

que la ICEM y sus afiliadas procuren convencer a las multinacionales de nuestro sector a que no comercien ni inviertan en Birmania,

Reitera

la determinación de la ICEM y de sus afiliadas de seguir respaldando la FTUB y demás organizaciones que comparten nuestro mismo objetivo, hasta que se reinstaure la democracia en Birmania.

E. 3. Moción de apoyo a la paz en el Medio Oriente y al movimiento sindical de Palestina.

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El IV Congreso Mundial de la ICEM, reunido en Bangkok, Tailandia, del 22 al 24 de noviembre de 2007, aprueba la siguiente moción, que expresa apoyo y solidaridad hacia el movimiento sindical de Palestina, a nuestro sindicato afiliado y a la PGFTU.

Se expone que la ICEM cree firmemente que en el Medio Oriente una paz justa se puede lograr únicamente a través de negociaciones para resolver el conflicto entre Israel y Palestina, con el compromiso de las dos partes para resolver el conflicto pacíficamente.

Se expone que la ICEM sigue apoyando una resolución basada en la existencia de “dos países”. Esto supone reconocer el derecho de Israel de existir en condiciones de paz y seguridad. También supone la creación de un estado viable de Palestina. Un estado tal debe contar con libertad total de desplazamiento en su territorio y en las fronteras terrestres con otros países, y también con Israel. Para ayudar a crear un Estado de Palestina de esta naturaleza, habrá que contar con una gran cantidad de apoyo económico internacional.

Por lo tanto, se resuelve que:

La ICEM apoye plenamente el derecho de autonomía del pueblo palestino, el derecho de los refugiados palestinos a volver a su patria; retirar tropas israelíes de todos los territorios ocupados; y el desmantelamiento inmediato del muro de separación ilegalmente construido.

La ICEM preste pleno apoyo al derecho del Estado de Israel de existir en condiciones de auténtica paz y seguridad para su población.

La ICEM haga un llamado para que el Gobierno de Israel restituya el pago de impuestos a la Autoridad de Palestina, y que la Unión Europea, Estados Unidos, y otros países, reinicien el pago de fondos de ayuda a la Autoridad de Palestina,

La ICEM se una a los llamados, como el que hiciera el Parlamento Europeo el día 11 de octubre de 2007, para que se levante inmediatamente el bloqueo de Gaza y se permita el libre desplazamiento de gente y bienes en todo el territorio ocupado de Palestina, además de garantizar el flujo de ayuda humanitaria, asistencia y servicios esenciales como electricidad y combustible.

La ICEM hace un llamado al pueblo de Palestina para unirse en torno a un programa de acción para desarrollar paz duradera y segura en el Medio Oriente.

La ICEM hará todo lo posible para promover el diálogo entre sindicalistas palestinos e israelíes y el desarrollo de vínculos directos con los sindicatos palestinos.

La ICEM intensificará su trabajo con nuestro sindicato afiliado de Palestina, y con su federación, la PGFTU, y hace un llamado para que las afiliadas nos ayuden con este trabajo.

E. 4. Moción de solidaridad con el joven movimiento sindical de Irak

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El IV Congreso Mundial de la ICEM, reunido en Bangkok, Tailandia, del 22 al 24 de noviembre de 2007, aprueba la siguiente moción que expresa apoyo y solidaridad con el joven movimiento sindical de Irak.

Se expone que, aunque acoge con agrado el fin del régimen Baathista dictatorial de Saddam Hussein, la ICEM considera que la ocupación de Irak ha sido un desastre, y que con la prolongación de la misma, se está haciendo sufrir al pueblo iraquí, además de producir la muerte innecesaria de soldados de la coalición.

Se expone que los intentos de reconstruir el país para el futuro se encuentran con el obstáculo de la enorme deuda externa que se acumuló bajo el régimen de Saddam Hussein. La ICEM está de acuerdo con los llamados para amortización de la deuda externa de Saddam sin que se imponga condición alguna al pueblo de Irak, que sufrió bajo el régimen apoyado por esos préstamos. La ICEM también apoya los llamados de eliminar las indemnizaciones impuestas a consecuencia de las guerras libradas por el régimen de Saddam Hussein, y la devolución de toda propiedad y antigüedades de Irak secuestradas durante la Guerra y ocupación.

Se expone que los ingresos provenientes del petróleo constituyen la mayor parte de la economía de Irak, y que, en cuanto a la magnitud de sus reservas de petróleo, Irak cuenta con las terceras reservas del mundo, y por lo tanto el control de la economía de Irak estará en manos de quien controle la producción del petróleo. Este hecho confiere a la ICEM el deber y la obligación de estar al frente de la ayuda para el joven movimiento sindical de Irak.

Se expone que en Irak se está debatiendo una nueva legislación sobre hidrocarburos, y está claro que la legislación provisional estuvo fuertemente influida por los gobiernos de los países de la ocupación y por las instituciones financieras internacionales, como también por importantes empresas petroleras multinacionales. En especial, el gobierno de EE.UU. y algunas empresas petroleras multinacionales están promoviendo acuerdos para compartir la producción, con el fin de disfrutar de explotación y exploración petroleras "sin riesgo".

Se expone que después de haber caído el régimen brutal de Saddam, han surgido nuevos sindicatos independientes y organizaciones de mujeres, que son fundamentales para las perspectivas de lograr un Irak democrático y laico.

Se expone que el fundamento de toda democracia es un movimiento sindical fuerte, independiente y democrático.

Se expone que el gobierno de Irak no ha revocado el decreto No. 150 de Saddam, emitido en 1987, que eliminaba los derechos sindicales de trabajadores en el amplio sector público de Irak, incluyendo en el sector del petróleo y gas, y que, bajo la legislación actual, ni siquiera se admite la deducción por nómina de la cuota sindical. Además, el Decreto No. 8750 del Consejo de Ministros puede potencialmente permitir el encantamiento de todos los fondos de los sindicatos, y les impide tener cuentas bancarias

y recolectar cuotas sindicales en forma rutinaria, además de limitar drásticamente su capacidad para funcionar en forma normal.

Se expone que, a pesar de los obstáculos legales, los trabajadores iraquíes y sus sindicatos están al frente de la lucha por la democracia, y se está persiguiendo a muchos sindicalistas por su activismo, siendo muchos de ellos víctimas de intimidación, secuestro, tortura y asesinato.

Se expone que la ICEM ha iniciado trabajo con el joven movimiento sindical de Irak, y ha prestado apoyo, solidaridad y publicidad para sus luchas, incluyendo huelgas, y en especial la lucha de los sindicatos petroleros contra la injusta ley sobre hidrocarburos.

Resuelve que:

Las tropas de la coalición deben retirarse lo más pronto posible de Irak, desmantelando sus bases militares, con el fin de dejar que el pueblo de Irak tenga la libertad de construir la infraestructura de su país.

La ICEM exige que el gobierno de Irak, como también empresas nacionales e internacionales que tengan operaciones en Irak, respeten las normas internacionalmente reconocidas de la Organización Internacional del Trabajo que abogan en favor de proteger el derecho de sindicación de los trabajadores, sin ninguna interferencia por parte del gobierno ni de las empresas, y el derecho de sindicación y negociación colectiva tanto en el sector público como en el privado. Estos derechos deben extenderse para incluir plena igualdad para la mujer trabajadora.

La ICEM hace un llamado al gobierno de Irak para que dé primera prioridad a la aprobación de nueva legislación laboral, y que ésta que cumpla con las normas laborales internacionales, para reemplazar la Antigua legislación y decretos antisindicales.

La ICEM censura toda acción de intimidación contra los trabajadores iraquíes y sus sindicatos.

La ICEM saluda la valentía de los trabajadores iraquíes y sus sindicatos, y expresa su pleno apoyo para su lucha contra la privatización del sector energético de Irak, y en especial su lucha para lograr que los recursos de petróleo y gas del país sigan siendo propiedad de todo el pueblo iraquí, y que el sector se desarrolle de manera democrática, optimizando los beneficios para toda la sociedad iraquí.

La ICEM intensificará su trabajo con, y de apoyo al joven movimiento sindical. Nuestra Internacional seguirá trabajando con todas las organizaciones sindicales de Irak que tengan alguna estructura laboral con la cual nos podemos relacionar, que realmente estén presentes en el lugar de trabajo, y hace un llamado a todas las afiliadas para que nos ayuden en este trabajo.

E. 5. Moción sobre salud y seguridad en el sector minero

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

El IV Congreso Mundial de la Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM), reunido en Bangkok, Tailandia, del 22 al 24 de noviembre de 2007,

Tomando en cuenta que, entre 2000 y 2005, por primera vez desde la IIª Guerra Mundial, aumentó la participación de todas las industrias extractivas en la inversión extranjera directa a nivel internacional.

Tomando en cuenta el alto precio de los recursos naturales en todo el mundo,

Tomando en cuenta que una parte cada vez mayor de los beneficios, que van en aumento, de las empresas del sector extractivo queda en manos de los accionistas y otras partes, y de ningún beneficio para los trabajadores, a quienes, en muchas empresas y países, se les niega una participación justa en el cada vez más lucrativo negocio de la minería,

Se da cuenta de que, generalmente a consecuencia de la presión ejercida por los mercados mundiales, sedientos de energía, y también por empresas financieras, incluyendo firmas de capital privado, en todo el mundo las empresas aumentan la producción, y, a la vez, reducen los gastos sin dedicar una parte adecuada de los beneficios para fines de salud y seguridad,

Preocupado por la presión que se ejerce contra los trabajadores mineros en todo el mundo para satisfacer niveles de producción más altos, y frecuentemente no realistas,

Nota que, frecuentemente en muchos países en desarrollo, las empresas y trabajadores trabajan con equipos antiguos e ineficientes,

Tomando en cuenta que, en muchos países, los sueldos y prestaciones sociales se vinculan cada vez más a metas de producción o rendimiento, presionando a los mineros para que no tomen en cuenta procedimientos de seguridad,

Tomando en cuenta que, cada vez más, las operaciones mineras se realizan en lugares remotos y también en condiciones técnicamente más problemáticas, como por ejemplo en el sector de la minería del oro, pozos cada vez de mayor profundidad,

Nota que, en varios países, se han reabierto algunas minas más antiguas e inseguras para responder al aumento de la demanda de energía

Nota que, a nivel mundial, se ha intensificado el uso de la subcontratación laboral y contratación por agencias, también en el sector minero, a consecuencia de lo cual se ha deteriorado todavía más la situación de salud y seguridad en las minas,

Nota que en el sector minero el número de accidentes fatales sigue sumamente alto en muchos países, incluyendo la China, donde se producen el 80% de los accidentes fatales,

pero también en otros países como Colombia, Chile, India, Méjico, Perú, Polonia, Rusia, Sudáfrica y Ucrania,

Convencido de que no sólo las empresas, sino también los gobiernos tienen un papel muy importante que realizar, incluso por medio de la implementación de las correspondientes normas internacionales,

Convencido de que los principios establecidos en el Convenio 176 de la OIT, incluyendo la inspección por autoridades independientes y procedimientos de seguridad, son asuntos de fundamental importancia

Se hace notar que 22 países ya ratificaron el Convenio 176 de la OIT,

Destacando que, para contar con condiciones de salud y seguridad de alta calidad en el sector minero, es requisito fundamental el contar con una fuerte representación sindical,

Hace un llamado a la ICEM y a todas sus organizaciones afiliadas para que intensifiquen su trabajo en favor de un ambiente de trabajo más seguro y más sano en el sector minero

Solicita también que la ICEM continúe su campaña a nivel mundial en favor de mayor salud y seguridad en el sector minero, incluso por medio de una fuerte e intensiva campaña a favor de la aprobación del Convenio 176 de la OIT

Hace un llamado también para que la ICEM incorpore cláusulas sobre salud y seguridad en el Acuerdo Global con AngloGold, como ejemplo de buena práctica para el trabajo futuro,

Hace un llamado también para que la ICEM siga ampliando su positiva colaboración con el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) sobre la salud y seguridad en las minas,

Hace un llamado también para que las empresas del sector minero den primera prioridad al problema de la salud y seguridad de los trabajadores mineros,

Exige también que las empresas del sector minero entablen un diálogo intensivo con sus trabajadores sobre la cuestión de salud y seguridad en las minas, con el fin de proteger mejor y más adecuadamente a los trabajadores mineros

Hace un llamado también para que todas las empresas y los gobiernos reconozcan que los sindicatos son interlocutores muy necesarios para reducir los peligros de salud, seguridad y riesgos del sector minero

Hace un llamado también para que aquellos gobiernos de todo el mundo que todavía no hayan ratificado el Convenio 176 de la OIT sobre Seguridad y Salud en las Minas, lo hagan,

Exige también, tal como lo señala el Convenio 176 de la OIT, que se establezca en todos los países una política nacional sobre seguridad y salud en las minas; que se creen agencias nacionales que puedan inspeccionar e investigar, a fondo y regularmente, todas las actividades mineras; que se establezcan procedimientos de emergencia seguros y confiables para seguir en caso de accidentes; que se permita a los mineros, libremente y sin perjuicio, avisar a las autoridades y a la administración sobre condiciones inseguras; que los mineros tengan el derecho de pedir inspección o investigación expeditas; y que

ellos mismos tengan pleno acceso a toda información y datos sobre seguridad y salud mineras; que tengan el derecho de abandonar un trabajo de minería si existe algún peligro grave, y que se garantice representación de los trabajadores para apoyar estos derechos.

Está convencido también de que, de igual modo siguiendo lo señalado en el Convenio 176 de la OIT, que las empresas mineras, al tratar de eliminar todo fallecimiento o accidente por medio del control y reducción de los riesgos que encierra la minería, que faciliten el equipo y los sistemas de comunicación necesarios para garantizar seguridad total; y que conserven el terreno y el medio ambiente, como también el bienestar de las comunidades y de las personas que habitan en aquellas comunidades que estén cerca de sus operaciones mineras.

E. 6. Trabajo decente, vida decente

TAL COMO FUERA APROBADA POR EL 4° CONGRESO MUNDIAL DE LA ICEM

Considerando la campaña 'trabajo decente, vida decente' dirigida por la Confederación Sindical Internacional, Solidar, el Global Progressive Forum, Social Alert Internacional y la Confederación Europea de Sindicatos

Habida cuenta de que numerosos e importantes responsables políticos de gobiernos nacionales, instituciones internacionales y sindicatos nacionales e internacionales, reunidos en Lisboa en octubre de 2007, firmaron el llamado a la acción a favor del 'trabajo decente, vida decente'

Visto que el llamado de acción abarca siete reivindicaciones clave que incluyen el cambio de las normas comerciales injustas, la protección de los derechos de los trabajadores de formar sindicatos, la ratificación y aplicación de los convenios de las Naciones Unidas y de la OIT relativos a la protección de los/as trabajadores/as migrantes y el suministro de protección social para el 60% de la población mundial que carece de la misma.

Considerando el interés especial de los sectores cubiertos por la ICEM en este tema, en particular, en el marco de la campaña sobre el trabajo subcontratado y de agencia de la ICEM

El Cuarto Congreso Mundial de la ICEM

Respalda los principios del llamado a la acción y solicita al Presidente y al Secretario General de la ICEM para que firmen dicho llamado en nombre de la ICEM

Solicita a la ICEM que solicite encarecidamente a todas sus afiliadas y a sus miembros en los países desarrollados y en desarrollo, para que suscriban también al llamado a la acción, cuyo texto se adjunta más abajo y en <http://www.decenttrabajo.org>,

Asimismo, solicita a la ICEM invite a sus afiliadas y a sus miembros para que brinden todo su apoyo a los principios recogidos en el llamado y que den la mayor difusión posible al mismo.

Solicita también que la ICEM exhorte a sus afiliadas para que apoyen decididamente el Día Mundial de Trabajo Decente en octubre de 2008.

LLAMADO A LA ACCIÓN

Estimamos que el trabajo decente es fundamental para erradicar la pobreza, mejorar el nivel de vida de las mujeres y hombres y permitir a la gente vivir en paz y con dignidad. En consecuencia, instamos a los responsables políticos a tomar medidas urgentes para asegurar:

1. el trabajo decente: reafirmar la contribución que hace el empleo estable y de calidad a la salud de la economía y a la justicia e igualdad en la sociedad al desarrollar estrategias incluyentes que conducen a la generación de empleo productivo, en particular para aquellos y aquellas que trabajan actualmente en la llamada economía informal, y que

deben gozar de derechos y de justicia para defender sus intereses. Todos tienen derecho al trabajo, a condiciones de trabajo dignas y a un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y familiares básicas, derecho que debe reforzarse ofreciendo salarios que permitan vivir una vida digna.

2. Derechos: *los derechos de los/as trabajadores/as de formar y afiliarse a un sindicato y de negociar colectivamente con su empleador, son fundamentales para la consecución del trabajo decente, y todas las organizaciones internacionales, gobiernos y empresas deben cumplir con su responsabilidad, respetando los derechos humanos de los trabajadores.*

3. Protección social: *reforzar y ampliar la cobertura social garantizando el acceso a la seguridad social, las pensiones, las prestaciones por desempleo, la protección de la maternidad y cuidados de salud de calidad para todos/as. Estas prestaciones deben estar a disposición de todos, incluidos los/as trabajadores/as de la llamada economía informal.*

4. Comercio: *Cambiar las normas comerciales injustas y asegurar que los acuerdos comerciales se utilicen como instrumentos para conseguir trabajo decente, desarrollo sostenible y el empoderamiento de los trabajadores, mujeres, desempleados y los pobres del mundo. En dichos acuerdos comerciales se deben incluir mecanismos de obligado cumplimiento destinados a promover y conseguir el trabajo decente, incluidas las normas laborales fundamentales. Los gobiernos deben dejar de concluir acuerdos comerciales que resulten en perjuicio de los pobres, creen desempleo y conduzcan a la explotación. Deben ser escuchadas las demandas de las organizaciones de los trabajadores y el resto de la sociedad civil.*

5. Deuda: *asegurar que las prioridades de las instituciones financieras internacionales incorporen las cuestiones sociales y medioambientales. En particular, se deberá poner término a los préstamos y condiciones de la deuda que fuerzan a los países a desregular los mercados laborales, a reducir el gasto público y a privatizar los servicios públicos en perjuicio del acceso al servicio y la calidad del mismo. Todos los proyectos financiados por dichas instituciones deben adherir a las normas laborales fundamentales y asegurar su cumplimiento.*

6. Ayuda: *asegurar que los gobiernos mantengan su compromiso de incrementar el nivel de ayuda oficial al desarrollo de los países ricos a por lo menos el 0.7% del PIB. Es indispensable financiar adecuadamente el desarrollo para poder alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio de la ONU.*

7. Migración: *asegurar que los/as trabajadores/as migrantes no sean explotados y gocen de los mismos derechos que los demás trabajadores ratificando los convenios de la OIT pertinentes y el Convenio de 1990 de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y miembros de sus familias.*